



## MUNICIPIO DE VILLALDAMA, NUEVO LEÓN DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

De acuerdo con la **INVITACION A CUANDO MENOS 5 PERSONAS** de fecha **01 DE ABRIL DE 2022** para participar en la Licitación **MVNL-R33--001/2022** EL MUNICIPIO DE VILLALDAMA, N.L., a través de la DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, para la preparación, presentación y análisis de las ofertas, estipula a los interesados las siguientes:

# BASES

## 1. - GENERALIDADES

### 1.1

#### DEFINICIONES.-

Para los efectos de estas Bases se entenderá por:

- A) LA CONVOCANTE, Dirección de Obras Públicas de VILLALDAMA, N.L..
- B) LICITANTE, la persona física o moral que presenta una propuesta técnica y económica en la licitación;
- C) CONTRATISTA, la persona física o moral que firma un contrato para llevar a cabo los trabajos;
- D) TRABAJOS U OBRA, los que son objetos de esta licitación y que se indican en la BASE 2.1.
- E) CONVOCATORIA, el llamado público o por invitación, según se trate, que efectúa LA CONVOCANTE para que libremente se presenten propuestas a esta licitación.

### 1.2

#### ORIGEN DE LOS FONDOS.-

Los recursos financieros necesarios para llevar a cabo estos trabajos provienen del **RAMO 33- 2022**

### 1.3

#### NEGOCIACIÓN.-

Ninguna de las condiciones establecidas en este documento ni las proposiciones que se presenten podrán ser negociadas.

### 1.4

#### IDIOMA.-

Las propuestas deberán presentarse solo en español.

## 2. - DE LOS TRABAJOS

### 2.1

#### DESCRIPCION Y UBICACION.-

Los trabajos a ejecutarse consisten en: **REHABILITACION DE TUBERIA DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL, EL PLAZO DE EJECUCION.** -

Será de **90** días calendario, siendo su fecha estimada de inicio el **13 DE ABRIL DE 2022** y de terminación el **13 DE JULIO DE 2022**.

Sin embargo EL LICITANTE podrá comprometerse a terminar los trabajos en un plazo menor al fijado.

### 2.2.1

#### PRORROGA DE INICIO.-



## MUNICIPIO DE VILLALDAMA, NUEVO LEÓN

### DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

El atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir sin modificar, en igual plazo el programa de ejecución pactado, formalizándose mediante convenio la nueva fecha de inicio y termino de los trabajos. Cuando EL CONTRATISTA no entregue las garantías de los anticipos y/o de cumplimiento del contrato dentro de los plazos establecidos por la Ley de Obras Públicas para el estado y Municipios de Nuevo León, no procederá el diferimiento y por lo tanto deberá iniciar la obra en la fecha establecida.

A efecto de celebrar el CONVENIO correspondiente EL CONTRATISTA deberá presentar copia del cheque emitido por la Tesorería Municipal de Villaldama el día hábil siguiente de la fecha que ostente será considerado como la fecha de inicio y se recorrerá el programa de ejecución.

#### 2.3

##### DE LA VISITA A LOS SITIOS DE EJECUCION.-

LOS LICITANTES podrán acudir el **04 DE abril DE 2022 A LAS 10:00** horas a la SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN ZARAGOZA #115, EN EL CENTRO DE VILLALDAMA, N.L. donde serán atendidos por C. LIC. CINTHIA NOHEMI ARELLANO HUERTA, DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS, quien organizará la inspección a los sitios donde se efectuarán los trabajos para que considerando las especificaciones, estas bases y demás documentación relativa, hagan la valorización de los elementos que se requieren y los grados de dificultad de su ejecución, estimen las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos licitados.

En ningún caso LA CONVOCANTE asumirá responsabilidad alguna por las conclusiones que LOS LICITANTES obtengan al examinar los sitios y circunstancias antes señaladas ni por el hecho de no haberse familiarizado con las mismas.

#### 2.4

##### DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.-

La junta de aclaraciones se celebrará el día **04 DE ABRIL DE 2022** a las **12:00** horas en la SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN ZARAGOZA #115, EN EL CENTRO DE VILLALDAMA, N.L. La asistencia a este evento será optativa para LOS LICITANTES, pero lo tratado en la misma será obligatorio considerarlo en la elaboración de la propuesta, pues en caso contrario será desechada en la evaluación técnica o económica detallada que lleve a efecto LA CONVOCANTE.

A efecto de que todos los LICITANTES tengan conocimiento de lo tratado en la junta de aclaraciones, LA CONVOCANTE está obligada a proporcionar copia del acta levantada, documento que estará a su disposición a partir del mismo día de la junta de aclaraciones.

### 3.- DE LAS PROPUESTAS

#### 3.1

##### FORMA DE PRESENTACION.-

Las propuestas deberán presentarse en 2 sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo los anexos de la propuesta técnica y otro con los anexos a la propuesta económica.

En el exterior de cada sobre deberán asentar claramente; a).- No. de Licitación, b).- Nombre de la empresa y c).- La leyenda "PROPUESTA TECNICA" o "PROPUESTA ECONOMICA" según corresponda.

Los datos requeridos en los FORMATOS que se acompañan a estas BASES deberán ser proporcionadas por EL LICITANTE, salvo que por la naturaleza de los trabajos no se requieran, lo que deberán asentar en el propio documento y quedará sujeto a la evaluación que de ello efectúe LA CONVOCANTE. A efecto de proporcionar completa la información solicitada EL LICITANTE reproducirá las copias que requieran de determinado formato.

Los FORMATOS se llenaran a máquina o manuscrito con letra de molde clara, a tinta azul e indeleble y sin enmendaduras, debiendo incluir en la propuesta los FORMATOS ORIGINALES proporcionados por esta Secretaría.



## MUNICIPIO DE VILLALDAMA, NUEVO LEÓN

### DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

EL LICITANTE podrá presentar la información solicitada impresa por medios computacionales exceptuando el Catálogo de conceptos y cantidades de obra para expresión de precios unitarios, montos parciales y el total de la proposición. Esta opción no releva a EL LICITANTE de consignar al menos la información solicitada en los FORMATOS.

Todas las hojas que integren la proposición técnica y la económica deberán ser selladas y firmadas con tinta por EL LICITANTE o su representante legal debidamente autorizado.

La falta de información en los anexos de la proposición, la no - cotización de todos y de cada uno de los conceptos de trabajo, la alteración del Catálogo de trabajo en sus cantidades o conceptos, la presentación de alternativas, la falta de firma y sello de los documentos o la falta de firma del LICITANTE o su representante legal ocasionará el **desechamiento** de la proposición en el acto de apertura técnica o económica o en el análisis detallado de las ofertas, según corresponda.

### 3.2

#### DE LA PROPUESTA TÉCNICA.-

Se integrará con los siguientes ANEXOS:

**ANEXO T-1.- Documento que acredite la personalidad de EL LICITANTE o su representante legal** (ver base 5).

**ANEXO T-2a.- Curriculum del técnico que se propone como responsable técnico de los trabajos.-** en este anexo se anotará la experiencia del técnico en trabajos similares a los licitados, incluirá trabajo efectuado y contratante, **debiéndose anexar copia de su Cédula Profesional.**

**ANEXO T-2b.- Relación de obras en proceso.-** bajo protesta de decir verdad, se anotará en este documento las obras que tengan en proceso tanto con los particulares como con la Administración Pública.

Se indicará: Descripción de la obra, nombre del contratante, monto contratado, avance físico, monto por ejercer y fecha prevista de terminación.

**ANEXO T-3.- Programa de ejecución de los trabajos.-** Consistente en un **diagrama en volúmenes** en el que se especifique las quincenas o fracciones que requieren los trabajos, tomando en cuenta el plazo máximo establecido por LA CONVOCANTE o el que proponga EL LICITANTE, cuando sea inferior al solicitado, y **la totalidad de los conceptos.**

En este programa no se deberá fraccionar los conceptos que por su naturaleza son indivisibles, toda vez que técnicamente no sería factible y por lo mismo la propuesta sería rechazada.

**ANEXO T-4.- Constancia de visita al sitio de ejecución de los trabajos.-** Documento que será firmando por EL LICITANTE, como constancia de conocer el lugar de ejecución de los trabajos, incluyendo una manifestación de haber recibido la Minuta de la Junta de Aclaraciones y del o los Adendums que se hayan generado.

**ANEXO T-5.- Listado de maquinaria y equipo, que se usara en la obra.-** Este contendrá los datos del equipo o maquinaria con que específicamente se proyecta ejecutar la obra, indicando si son de su propiedad, arrendada con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo, marca, número de serie, capacidad, tipo de motor, potencia, vida útil y fecha en que se dispondrá del mismo en el sitio de ejecución de los trabajos.

**En este anexo se incluirá individualmente cada una de las máquinas o equipos que se proponen utilizar, aun cuando se trate de equipos iguales, toda vez que en principio los números de serie, marcas, etc. Individualizarán a cada equipo propuesto.**

En esta programación no se incluye herramienta menor como palas, picos, taladros eléctricos, desarmadores, carretillas, etc.; es decir aquellas cuya naturaleza no permita analizar su costo horario y que normalmente se incluye en los análisis de precios como un porcentaje de la mano de obra.



## MUNICIPIO DE VILLALDAMA, NUEVO LEÓN

### DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

**ANEXO T-6.- Programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción.-** Indicará por quincena o fracción la cantidad de horas - máquina o equipo a emplear durante la ejecución de los trabajos.

La programación se formulará individualmente por cada máquina o equipo que se propone en el Anexo T-5.

**ANEXO T-7.- Resumen de costos hora - máquina.-** Consiste en un listado de los costos básicos de la maquinaria o equipo que se empleará en los trabajos.

**ANEXO T-8.- Programa de utilización de personal técnico, administrativo y obrero.-** Documento donde se anotará por cada quincena el número de empleados u obreros y sus categorías que se emplearán para la administración, control y ejecución de los trabajos, tanto en el sitio de los trabajos como en las oficinas centrales. Este anexo se elaborará en dos documentos:

**ANEXO T-9.- Tabulador de salarios reales.-** Consistente en un listado donde por categorías determine el salario que recibirá el personal Técnico (como: dibujantes, ingenieros, arquitectos, etc.) Administrativo (como secretarías, bodegueros, contadores, veladores, etc.) y Obrero que se empleará en los trabajos.

**ANEXO T-10.- Listado de materiales y costos básicos.-** En el se indicará los distintos bienes y sus características o especificaciones que se emplearán para la ejecución de los trabajos, así como su costo puesto en el sitio de ejecución de los trabajos.

Los materiales deberán cubrir las especificaciones mínimas requeridas por LA CONVOCANTE en el catálogo de conceptos y/o en las especificaciones que se acompañan como Apéndice A-1.

**ANEXO T-11.- Programa de adquisición de materiales y equipos de instalación permanente.-** Aquí se indicará quincenalmente la cantidad de cada material y/o equipo de instalación permanente que se adquirirá para la ejecución de los trabajos.

En este programa no deberá fraccionarse aquellos materiales o equipos que por su naturaleza sean indivisibles, toda vez que no sería técnicamente posible y la propuesta sería rechazada.

**ANEXO T-12.- Materiales, equipos de instalación permanente o parte de la obra a subcontratar.-** Documento que se llenará cuando EL LICITANTE con sus propios recursos no pueda ejecutar parte de los trabajos en licitación o bien cuando la adquisición de materiales y/o equipos de instalación permanente incluya la instalación.

Para la elaboración de este anexo EL LICITANTE deberá considerar que sólo será posible subcontratar las partes de los trabajos que se indican en el Apéndice A-5.

Se deberá anotar en este ANEXO el bien o parte de la obra a subcontratar y el nombre y domicilio del subcontratista que lo llevará a cabo.

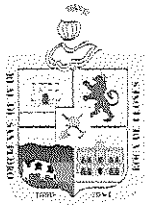
Esta situación no releva a EL LICITANTE de presentar los análisis de precios unitarios correspondientes y de incluir en los diversos programas y listados que forman parte de su propuesta los materiales, mano de obra y maquinaria necesaria para su ejecución, pues de no hacerlo su propuesta será rechazada dado que no podrá analizarse debidamente para determinar su solvencia y, en su caso, no sería posible realizar ajuste de costos alguno.

### 3.3

#### DE LA PROPUESTA ECONOMICA.-

Se compondrá de los siguientes ANEXOS:

**ANEXO E-1.- Garantía de Seriedad de la Propuesta.-** Garantía que se deberá constituir y entregar de conformidad con lo establecido en la Base 6.



## MUNICIPIO DE VILLALDAMA, NUEVO LEÓN

### DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

#### **ANEXO E-2.- Carta Compromiso - Proposición**

**ANEXO E-3.- Catálogo de Conceptos y Cantidades de Obra para Expresión de Precios Unitarios, Montos Parciales y Monto Total de la Proposición.-** Se anotará únicamente con número los precios unitarios, los importes resultantes de la multiplicación de cantidades de trabajo y precio unitario, el Subtotal y el I.V.A. y el importe total de la proposición.

**ANEXO E-4.- Programa de obra y montos de trabajo.-** Deberá ser similar al anexo T-3 de la Propuesta Técnica, indicando adicionalmente los importes quincenales, parciales y totales que se ejecutarán.

**ANEXO E-5.- Análisis de los costos horarios de maquinaria.-** Se elaborará un análisis por cada maquinaria o equipo de construcción indicado en el Resumen de Costos Hora - Máquina. (Ver Anexo T-7 de la Propuesta Técnica), aun cuando el equipo propuesto sea rentado. En el análisis no se incluirá el costo de los operadores.

**ANEXO E-6.- Cálculo del factor salario real.-** Cálculo por EL LICITANTE en base a las prestaciones que el trabajador recibe por ley, por costumbre, contractuales o sindicales, etc. Considerando además su propia experiencia, el conocimiento del sitio de ejecución de los trabajos y la política que asumirá para su postura. En este análisis no se involucrarán los cargos por SAR e INFONAVIT.

#### **Para cada categoría deberá elaborarse un análisis.**

El factor obtenido de estos cálculos deberá coincidir con el asentado en el anexo 9 de la propuesta técnica.

**ANEXO E-7.- Análisis de costos indirectos y utilidad.-** A) INDIRECTOS.- Estarán representados como un porcentaje del costo directo, se desglosarán en los correspondientes costos de administración de oficinas centrales, de la obra y seguros y fianzas. B).- UTILIDAD.- Se fijará mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y financiamiento, **incluyéndose dentro de este rubro el cargo por aportaciones al S.A.R. e INFONAVIT.**

**ANEXO E-8.- Cálculo del costo por financiamiento.-** Obtención del costo de Financiero que repercutirá EL LICITANTE en su propuesta.

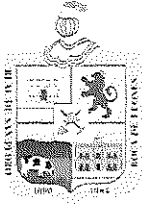
En este análisis se considerará el anticipo que recibirá y los importes que recuperará vía estimaciones, se indicará el tipo de tasa oficial utilizada y su plazo.

El costo financiero se dividirá entre la suma del Costo Directo y el Costo Indirecto, determinando así el factor que se considerará por el cargo por financiamiento a aplicar a cada uno de los precios unitarios.

**ANEXO E-9.- Programa de montos de utilización de maquinaria y equipo de construcción.-** Se indicará quincenalmente el costo del equipo o maquinaria que se empleará en la ejecución de los trabajos, congruente con el Anexo T-6 de la propuesta técnica.

**E-10.- Programa de montos de utilización del personal.-** Se establecerá el costo quincenal del personal que se utilizará para la ejecución de los trabajos, congruente con los Anexos T-8.a y T-8.b de la propuesta técnica.

**E-11.- Programa de montos de la adquisición de materiales y equipos de instalación permanente.-** Se anotará el costo quincenal de los materiales a suministrar de conformidad con el Anexo T-11 de la propuesta técnica.



## MUNICIPIO DE VILLALDAMA, NUEVO LEÓN

### DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

**E-12.- Análisis de precios unitarios.-** Se integrarán consistentemente con los datos proporcionados en los anexos respectivos. Serán estructurados en Costo Directo, incluyendo el desglose de la mano de obra necesaria para operar la maquinaria, Costo Indirecto, Financiamiento y Utilidad.

El LICITANTE está obligado a presentar con su propuesta al menos los análisis de precios unitarios que se indican en el Apéndice A-6 y considerar y consignar en los demás anexos que integran su propuesta los materiales, mano de obra y maquinaria y equipo necesario para la integración de los mismos.

#### 3.4

##### DE LA ELABORACION DE LAS PROPOSICIONES.-

Para la elaboración de la proposición EL LICITANTE debe considerar:

- a) El Catálogo de conceptos y cantidades de Obra;
- b)
- c) El plazo máximo de ejecución establecido por LA CONVOCANTE;
- d) Las especificaciones generales que indique LA CONVOCANTE y las particulares que se acompañan a estas bases;
- e) Los planos y dibujos que se anexan a estas bases;
- f) Lo observado en la visita al sitio de ejecución;
- g) Lo tratado en la junta de aclaraciones;
- h) Lo asentado en los adendums que emita LA CONVOCANTE con relación a la licitación;
- i) El modelo de contrato propuesto;
- j) La forma de pago;
- k) El o los anticipo que se otorgarán;
- l) El procedimiento propuesto para el ajuste de costos; y
- m) En general todas las circunstancias previstas en estas BASES o en la Ley de Obras Públicas del Estado y los Municipios de Nuevo León y sus reformas publicadas con anterioridad a estas BASES.

#### 3.4.1

##### CONSIDERACIONES ESPECIALES.-

- A) **INFONAVIT Y S.A.R.-** En el análisis para determinar el factor del salario real (Anexo E-6) no deben considerar el 5% correspondiente a la aportación patronal del CONTRATISTA al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, ni deberán repercutir el 2% de las aportaciones al Sistema de Ahorro para El Retiro.
- B) **PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD.-** EL LICITANTE deberá incluir en el valor de sus indirectos pruebas de control de calidad, principalmente en los conceptos de rellenos compactados, pavimentos, aceros, concretos y de resistencia de suelos de acuerdo a las especificaciones y/o catálogo de conceptos que entregue LA CONVOCANTE con estas BASES. Dichas pruebas deberán ser realizadas por un laboratorio(s) certificado(s) por la SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON debiendo presentar copia de dicha certificación dentro de la propuesta
- C) **RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIMIENTO DE PROGRAMA.-** Para el cumplimiento del plazo de ejecución establecido por LA CONVOCANTE o, en su caso, el propuesto por EL LICITANTE, éste deberá considerar en la elaboración de su propuesta la asignación de los recursos necesarios en las diferentes jornadas ordinarias y extraordinarias, de acuerdo a la programación, oportunidad y naturaleza de las actividades. LA CONVOCANTE no aceptará ninguna reclamación de costos adicionales por laborar jornadas y tiempos extraordinarios.
- D) **SEGURIDAD E HIGIENE.-** EL LICITANTE deberá considerar en la elaboración de su propuesta, los recursos necesarios de seguridad e higiene que requiera para la ejecución de la obra de acuerdo a los reglamentos y ordenamiento de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad e higiene y uso de la vía pública, así como las establecidas por LA CONVOCANTE. Las responsabilidades, los daños y perjuicios que resulten por su inobservancia serán a su cargo.



## MUNICIPIO DE VILLALDAMA, NUEVO LEÓN

### DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

- E) DEL REPRESENTANTE EN LA OBRA.- EL Contratista deberá tener en la obra permanentemente un técnico que sea su representante, cuyo título deberá estar registrado en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y además que tenga suficiente experiencia en Obras similares a las que se llevarán a cabo; debiendo ser propuesto desde su oferta anexando copia de su Cédula Profesional y curriculum (Anexo T-1) el que deberá contener datos comprobables por LA CONVOCANTE.
- F) CONCEPTOS Y VOLUMENES DE OBRA.- Los Conceptos y Cantidades de Obra proporcionados en el Catálogo fueron elaborados de acuerdo a las necesidades previsibles de los trabajos a ejecutar y están formulados de acuerdo a los procedimientos y estándares de Ingeniería y Construcción y podrán variar según las necesidades reales de la Obra, sin que por ello se modifiquen los precios unitarios.
- G) MATERIAL Y/O EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE "O EQUIVALENTE".- En el catálogo de conceptos y cantidades de trabajo se incluyen algunos bienes que indican una marca específica y la leyenda "o equivalente" entendiéndose como tal aquel equipo o material que cubra a lo menos las especificaciones técnicas de la marca indicada, pero nunca menor, debiendo indicarse por EL LICITANTE en el Anexo T-10 la marca, modelo y especificaciones del que ofrece, según el caso. Cuando no se indique en el anexo mencionado información adicional, se entenderá que EL LICITANTE ofrece los bienes solicitados por LA CONVOCANTE.
- H) PRECIOS VIGENTES.- Se entiende que al presentar su proposición EL LICITANTE ha considerado los precios vigentes en el mercado a la fecha de la presentación de su propuesta, por lo que no se reconocerá diferencia alguna por este concepto.

#### 4.- DE LA RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS

El acto de presentación y apertura será presidido por el DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE o algún otro servidor público que designe LA CONVOCANTE quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición que se presente y se llevará a cabo en 2 Etapas: 1a. Técnica y 2a. Económica.

##### 4.1

##### FECHA, HORA Y LUGAR DE ENTREGA.-

La propuesta técnica será presentada el día 11 DE ABRIL DE 2022 a las 10:00 horas en la SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN ZORAGOZA #115, CENTRO, VILLALDAMA, N.L.. Una vez iniciado el acto y recibidas las propuestas de los presentes no se admitirá ningún otra propuesta por lo que se recomienda llegar unos minutos antes de la hora señalada.

##### 4.2

##### DEL PROCEDIMIENTO

##### 4.2.1. Etapa Técnica.-

- A) Se iniciará en la fecha, lugar y hora señalados EN LA BASE 4.1 LOS LICITANTES o sus representantes al ser nombrados entregarán su proposición en dos sobres cerrados en forma inviolable.

En el caso de que la propuesta sea presentada conjuntamente por varias empresas en los términos del tercer párrafo del Artículo 49 y segundo del artículo 63 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, el representante común para estos efectos firmará la proposición.

- B) Se procederá a la apertura de los sobres que correspondan únicamente a propuesta técnica y se desecharán aquellas que no contengan todos los documentos o hayan omitido algún requisito solicitado en la BASE 3.2. o bien presenten errores de forma



## MUNICIPIO DE VILLALDAMA, NUEVO LEÓN

### DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

o fondo bastante visibles que no requieran de un análisis detallado, las que serán devueltas por LA CONVOCANTE transcurridos diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

- C) Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma. Se informará a los presentes la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el resultado del análisis de las propuestas técnicas. La omisión de firma por parte de alguno de LOS LICITANTES no invalidará el contenido y los efectos del acta. Durante este periodo LA CONVOCANTE hará el análisis detallado del aspecto técnico de las proposiciones.

#### 4.2.2.- Etapa Económica.-

- A) Tendrá verificativo a las **12:00** horas del **11 DE ABRIL DE 2022** en el mismo lugar indicado en la BASE 4.1 y se iniciará dando a los presentes el resultado del análisis técnico de las propuestas presentadas, entregándose, en su caso, por escrito a cada uno de LOS LICITANTES cuya propuesta se rechazó y por lo mismo no se consideró como solvente técnicamente, los motivos o las causas de tal situación
- B) Acto continuo el servidor público que presida traerá a la vista de los presentes los sobres que habían quedado en custodia y se verificará que no existan signos de violación, posteriormente procederá a abrir los sobres que contengan la propuesta económica de LOS LICITANTES cuyas propuestas técnicas no hubieran sido desechadas en la primera etapa o en el análisis detallado de las mismas, y leerá en voz alta el importe total de cada una de las proposiciones admitidas.
- C) No se dará lectura a la postura económica de aquellas proposiciones que no tengan todos los documentos o hayan omitido alguno de los requisitos solicitados en la BASE 3.3. las que serán desechadas.
- D) LOS LICITANTES en el acto rubricarán al menos el catálogo de conceptos en que se consignen los precios y el importe total de los trabajos motivo del LICITACION.
- E) Se entregará a LOS LICITANTES cuyas propuestas hayan sido aceptadas un recibo por la garantía que entreguen para sostener la seriedad de su propuesta.
- F) Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones recibidas, sus importes, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los participantes y se entregará a cada uno copia de la misma. Se señalarán la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo. La omisión de firma por parte de LOS LICITANTES, no invalidará el contenido y los efectos del acta.
- G) Si no se recibe proposición alguna o todas las presentadas fueren desechadas se declarara desierto el LICITACION, situación que quedará asentada en el acta o notificación escrita de fallo.

#### 5.- DE LA ACREDITACION DE LA PERSONALIDAD

EL LICITANTE será representado durante el acto de apertura de ofertas por si mismo ó por interpósita persona. Las personas Físicas se acreditarán mediante copia de un documento oficial con fotografía (Cédula Profesional, pasaporte, credencial de elector, etc.). Los representantes de las personas Morales deberán anexar el poder legal que los acredite con tales y una identificación personal. La propuesta sólo podrá ser firmada por la persona que tenga poder legal y documento que se anexará a la misma. Si el representante legal no es quien acudiera a los actos del LICITACION podrá acreditar a un tercero mediante Carta Poder simple, anexando su propia acreditación legal y un documento oficial con fotografía del tercero.





## MUNICIPIO DE VILLALDAMA, NUEVO LEÓN

### DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

#### 6.- DE LA GARANTIA DE SERIEDAD

Para asegurar la seriedad de la propuesta, el LICITANTE deberá entregar garantía por un valor equivalente al 5% del importe original ofrecido de la misma incluyendo el I.V.A., a favor de la Tesorería Municipal de Villaldama, Nuevo León, consistente en:

I.- Cheque cruzado o no negociable a cargo de cualquier institución de crédito que opere en el país, ó

II.- Fianza emitida por una institución de fianzas, sujeta a la Ley de la materia.

Si opta por la fianza deberá contener entre otros aspectos: su relación con la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, el objeto de la misma, el importe que ampara y que se otorga con las siguientes consideraciones:

- Que la fianza se otorga en los términos de estas bases de LICITACION.
- Que la fianza para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan continuará vigente en el caso de que se otorguen prórrogas.
- Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de LA CONVOCANTE; que la producirá solo cuando EL LICITANTE haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones que se derive del LICITACION; o bien que le sea devuelto el original del documento.
- Que la Institución Afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 93, 94, 95 (Reglamento al 95) 95 BIS. 118 y 118 BIS de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en Vigor.
- La Garantía será devuelta a los LICITANTES en el Acto de Fallo, excepto la de aquel a quien se la hay adjudicado el contrato, la que se retendrá y permanecerá vigente hasta el momento en que EL CONTRATISTA firme el contrato correspondiente y constituya la garantía de cumplimiento estipulado en el mismo.

#### 7.- DE LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y LA ADJUDICACION

##### 7.1.- DE LA REVISION.-

Durante el acto de apertura técnica y el de la económica LA CONVOCANTE verificará que las propuestas cumplan con los requisitos establecidos en las BASES 3.2. y 3.3. según corresponda, desechando de inmediato las que no los satisfagan.

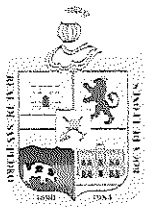
También desechará en los actos de apertura aquellas propuestas que aun cuando cumplan con los documentos indicados en las bases 3.2 y 3.3, estén incompletas o presenten errores de forma o fondo bastante visibles y que no requieran de un análisis detallado.

##### 7.2 DE LA EVALUACIÓN.

###### 7.2.1.

###### EN CUANTO A LOS REQUISITOS LEGALES, ECONÓMICOS Y TÉCNICOS

LA CONVOCANTE constará que los documentos presentados por LOS LICITANTES para la compra de las bases estén completos y comprueben fehacientemente los requisitos legales, económicos y técnicos requeridos en la convocatoria; la falta de alguno de ellos, que algún rubro en lo individual este incompleto o que no acrediten fehacientemente los requisitos solicitados ocasionará el desechamiento de la propuesta.



## MUNICIPIO DE VILLALDAMA, NUEVO LEÓN

### DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

#### 7.2.2

En el aspecto Técnico, LA CONVOCANTE:

- A) Constará que las proposiciones recibidas en el acto de apertura, incluyan la información de documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación la falta de algunos de ellos o que algún rubro en lo individual esté incompleto será motivo para desechar la propuesta.
- B) Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos, para lo cual se considerará, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en trabajos similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;
- C) Que se proponga la maquinaria y equipo de construcción adecuada, suficiente y necesaria, sea o no propia, para desarrollar los trabajos en licitación;
- D) De los programas:
- I.- Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la convocante;
  - II.- Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;
  - III.- Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por EL LICITANTE y con el procedimiento constructivo a realizar;
  - IV.- Cuando se requiera de equipo de instalación permanente, se verificará que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general; y
  - V.- Que los insumos propuestos por EL LICITANTE correspondan a los periodos presentados en los programas.
- E) De la maquinaria y equipo:
- I.- Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por EL LICITANTE;
  - II.- Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por EL LICITANTE, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por EL LICITANTE o con las restricciones técnicas contenidas en el procedimiento que fije LA CONVOCANTE; y
  - III.- Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se verificarán los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como con las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;
- F) De los materiales:
- I.- Que los materiales y equipos de instalación permanente sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación;
  - II.- Que en el consumo del material por unidad de medida, determinada por EL LICITANTE para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate; y
  - II.- Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en estas bases;



## MUNICIPIO DE VILLALDAMA, NUEVO LEÓN

### DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

- G) De la mano de obra:
- I.- Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;
  - II.- Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por EL LICITANTE o el indicado por LA CONVOCANTE, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos; y
  - III.- Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos indicados en el Apéndice A-6.

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos señalados en los incisos anteriores se calificarán como solventes técnicamente y, por tanto sólo estas serán consideradas en la segunda etapa del acto de apertura debiéndose desechar las restantes. LA CONVOCANTE emitirá una resolución al respecto en la que se hará constar las causas que motivaron desecharlas.

#### 7.2.3

##### En el aspecto económico, LA CONVOCANTE:

Revisará que se hayan considerado:

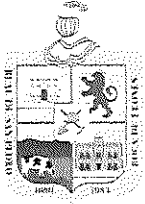
A).- Constatará que las proposiciones recibidas en el acto de apertura, incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación la falta de algunos de ellos o que algún rubro en lo individual este incompleto será motivo para desechar la propuesta.

B).- Del presupuesto de obra (catálogo de conceptos):

- I.- Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario; y
- II.- Se verificará que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tenga errores se efectuarán las correcciones correspondientes, el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones. Por ningún motivo LA CONVOCANTE podrá modificar los precios unitarios ofrecidos por EL LICITANTE en el catálogo de conceptos y precios unitarios (Anexo E-3) aun cuando los asentados no coincidan con los analizados en las tarjetas de precios unitarios, toda vez que en esta situación la propuesta será rechazada.

C).- De las tarjetas precios unitarios:

- I.- Se verificará que el análisis, cálculo e integración de los mismos se hayan realizado de acuerdo a lo establecido en La Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y en estas bases;
- II.- Que los análisis estén estructurados en costos directos, indirectos, financiamiento y cargo por utilidad;
- III.- Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;
- IV.- Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;
- V.- Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en estas bases;
- VI.- Que el cargo por uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate; y
- VII.- Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tengan integrados.
- VIII.- Que los volúmenes y rendimientos de materiales, mano de obra y maquinaria considerados en las tarjetas de precios unitarios sean los suficientes y/o adecuados para el concepto de trabajo correspondiente, así como acordes con las condiciones de ejecución.



## MUNICIPIO DE VILLALDAMA, NUEVO LEÓN

### DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

#### D).- De los costos directos:

- I.- Se verificará que los análisis se hayan estructurado y determinado de acuerdo a lo previsto en estas bases;
- II.- Que los costos de los materiales considerados por EL LICITANTE sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad y especificaciones indicadas en estas bases;
- III.- Que los costos de la mano de obra considerados por EL LICITANTE sean congruentes con el tabulador de salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos; y
- IV.- Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como con las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

#### E).- De los costos indirectos:

- I.- Se verificarán que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en estas bases;
- II.- Que en el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;
- III.- Se constatará que para el análisis de los costos indirectos se haya considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales de EL LICITANTE, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra; tales como incluya cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, depreciaciones, mantenimientos, rentas, fletes y acarreos, gastos de oficina, fianzas y seguros, trabajos previos y auxiliares y demás cargos de naturaleza análoga, según corresponda; y
- IV.- Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a estas bases, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.

#### F).- Del Costo Financiero:

- I.- Se verificará que el análisis y cálculo del costo financiero se haya estructurado y determinado considerando lo siguiente:
  - Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos;
  - Que el costo del financiamiento este representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;
  - Que la tasa de interés aplicable este definida con base en una tasa oficial;
  - Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales; y
  - Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por EL LICITANTE sea congruente con lo que se establezca en estas bases.

G).- Se verificará que el cálculo e integración del cargo por utilidad se haya estructurado y determinado considerando que dentro de su monto queden incluidas las ganancias que EL LICITANTE estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones e impuestos correspondientes, no siendo necesario su desglose, e incluya el cargo por el S. A. R. e INFONAVIT.

H).- Que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran; y

I).- Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, así como los programas presentados en la propuesta técnica.



## MUNICIPIO DE VILLALDAMA, NUEVO LEÓN

### DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los aspectos anteriores, se calificarán como solventes técnica y económicamente y, por tanto, sólo estas serán objeto del análisis comparativo.

#### 7.3

##### **DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.-**

LA CONVOCANTE desechará una proposición cuando:

A).- No se presenten completos o no se acredite fehacientemente los requisitos legales, económicos y técnicos solicitados en la CONVOCATORIA.

B).- EL LICITANTE presente varias proposiciones para un mismo LICITACION, ya sea bajo el mismo nombre o diferentes nombres, por sí mismo en lo personal o formando parte de cualquier otra compañía o asociación.

C).- EL LICITANTE forme parte de una colusión o se ponga de acuerdo con otros licitantes para elevar los costos u obtener ventaja sobre los demás o para cualquier otro objeto que pudiera desvirtuar la licitación.

D).- Se modifiquen los conceptos o cantidades de trabajo estipulados por LA CONVOCANTE o presente alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas BASES.

E).- Se hagan intervenir en los análisis de precios unitarios lotes o destajos por concepto de mano de obra, materiales o equipo.

F).- La información proporcionada por el LICITANTE en los documentos presentados en su propuesta técnica o económica no sea la solicitada en los mismos formatos o en estas BASES o bien la anotada sea insuficiente para su análisis técnico o económico.

G).- Los recursos considerados por el LICITANTE en los diversos listados o programas de ejecución (Anexo T-3), maquinaria (Anexos T-5 y T-6), mano de obra (Anexos T-7 y T-8) y suministros (Anexos T-10 y T-11) no sean suficientes para cumplir con el programa propuesto o no sean factibles o congruentes con lo que la técnica de ejecución de los trabajos requiera o exija.

H).- Exista incongruencia entre lo considerado en la propuesta técnica y lo anotado en la propuesta económica o entre los diversos anexos.

I).- Se consideren en la integración de los precios unitarios (Anexo E-12) o en la relación correspondiente de costos básicos precios de mano de obra (Anexo T-9), materiales (Anexo T-10) o maquinaria (Anexo T-7) no vigentes en el mercado y zona de ejecución de los trabajos.

J).- Los análisis de precios unitarios (Anexo E-12) no estén correctamente elaborados de acuerdo a las condiciones de la obra y que la técnica exija.

K).- Los subcontratistas (Anexo T-12) propuestos no sean los adecuados para el tipo de trabajo a desarrollar.

L).- Los análisis de costo-hora máquina (Anexo E-5), factor de salario real (Anexo E-6), costos indirectos y utilidad (Anexo E-7) y del costo por financiamiento (Anexo E-8) no estén correctamente integrados o estén mal elaborados, considerando lo que la técnica exija y lo estipulado en estas BASES.

M).- En las tarjetas de precios unitarios (Anexo E-12) se consideren volúmenes o rendimientos de materiales, mano de obra y maquinaria insuficientes y/o inadecuados para el concepto de trabajo correspondiente o no son acordes con las condiciones de ejecución de los trabajos.



## MUNICIPIO DE VILLALDAMA, NUEVO LEÓN

### DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

- N).- EL LICITANTE o su representante legal incurra en declaraciones falsas o inexactas, presente documentos o informes apócrifos o alterados, ya sea para la compra de las bases de licitación o en su propuesta técnica o económica.
- O).- EL LICITANTE Integre en su análisis de salario real (Anexo E-6) los costos por S.A.R. y/o INFONAVIT.
- P).- El técnico propuesto (Anexo T-2a) como responsable de los trabajos no cuente con la preparación y/o experiencia adecuada para la ejecución de los mismos.
- Q).- Los materiales y/o equipos de instalación permanente propuestos (Anexo T-10) no cumplan con las especificaciones o características solicitadas por LA CONVOCANTE.
- R).- EL LICITANTE no manifieste conocer el sitio de ejecución de los trabajos o haber o no asistido a la junta de aclaraciones y haber recibido la Minuta de la misma y del o los Adendums o circulares que se hayan generado respecto a esta licitación (Anexo T-4).
- S).- A EL LICITANTE se le hayan hecho reclamación o reclamaciones formales por la ejecución de otros contratos con LA CONVOCANTE o con alguna otra dependencia o entidad oficial, siempre que el mismo sea del conocimiento formal de LA CONVOCANTE.
- T).- Cualquier otra que determinen estas BASES o la legislación aplicable.

#### 7.4

##### **CRITERIOS DE ADJUDICACION.-**

Para la adjudicación del contrato LA CONVOCANTE efectuará un análisis comparativo de las propuestas admitidas que no fueron desechadas en el aspecto legal, técnico o económico y elaborará un dictamen en el que se tomaran en cuenta los criterios generales de adjudicación expresados en la convocatoria así como los siguientes:

1. La disponibilidad de EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos.
2. Que no existan reclamaciones formales por la ejecución de otros contratos con LA CONVOCANTE o con alguna otra Dependencia u Organismo Oficial.
3. EN NINGUN CASO SE HARÁ CALIFICACIONES POR PUNTOS O PORCENTAJES.
4. El contrato se asignará a la persona que de entre los proponentes satisfaga la totalidad de los requerimientos técnicos, legales y económicos previstos en la convocatoria y en estas BASES y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del mismo.
5. Si dos o más proposiciones son solventes el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.
6. LA CONVOCANTE no adjudicará el contrato cuando a su juicio los precios de las ofertas presentadas no fueren aceptables.
7. En caso de que todas las proposiciones fueren desechadas se declarará desierto el LICITACION y se procederá a expedir nueva convocatoria.



## MUNICIPIO DE VILLALDAMA, NUEVO LEÓN

### DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

#### 7.5

##### FALLO.-

El fallo se comunicará a los licitantes el 12 DE ABRIL DE 2022 a las 10:00 horas en el mismo sitio indicado en la BASE 4.1 o en su defecto por escrito el día aquí indicado.

Por separado al acta o adjunto a la comunicación del fallo se le entregará a cada LICITANTE un escrito que explicará las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora.

Si EL CONTRATISTA seleccionado no se encuentra presente en el acto de adjudicación, se le notificará por escrito dentro de los dos días hábiles siguientes, obligándose a firmar el contrato correspondiente.

#### 8.- DEL CONTRATO

##### 8.1

##### DEL MODELO.-

Para la formalización de la adjudicación derivada de esta licitación se empleará el contrato que como Apéndice No. A-3 se acompaña a estas BASES.

##### 8.2

##### DE LA FIRMA.-

EL LICITANTE a quien se adjudique el contrato quedará obligado a firmarlo a las 11:00 horas del día 12 DE ABRIL DE 2022 en la SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, UBICADA EN ZARAGOZA S/N, CENTRO, VILLALDAMA, N.L., en su defecto, en un plazo no mayor de 15 días hábiles siguientes a la adjudicación, si no lo hiciere por causa que le fuere imputable perderá en favor del Erario Municipal la garantía que por concepto de seriedad de la proposición haya entregado.

##### 8.3.-

##### DE LAS GARANTIAS Y SEGUROS CONTRACTUALES.-

A fin de garantizar el debido cumplimiento del contrato y la correcta aplicación o debida devolución del anticipo que vaya a recibir EL CONTRATISTA entregará, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que reciba copia del fallo de adjudicación a LA CONVOCANTE las garantías a que se refiere la cláusula séptima del Contrato cuyo modelo se acompaña a estas BASES.

Igualmente deberán acreditar, cuando le sea requerido, ante la residencia de supervisión de LA CONVOCANTE que cuentan con un seguro para responder de cualquier daño que se ocasione con motivo de la ejecución de los trabajos ya sea por negligencia o accidente.

##### 8.4

##### DE LA SUBCONTRATACIÓN.-

De conformidad con lo establecido en la fracción XVII del Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, EL CONTRATISTA podrá subcontratar parte o concepto de la obra, previa autorización de LA CONVOCANTE.

Si EL LICITANTE, manifiesta por escrito en su oferta la relación de contratistas a subcontratar, así como el (los) concepto (s) o parte de la obra con cada uno (Anexo T-12) y le es asignado el contrato, se entenderá que LA CONVOCANTE autoriza la subcontratación.

En esta situación EL LICITANTE seleccionado seguirá siendo el responsable de la ejecución de los trabajos ante LA CONVOCANTE y el subcontratista no quedará subrogado en ninguna de los derechos del primero.



## MUNICIPIO DE VILLALDAMA, NUEVO LEÓN

### DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

**EL LICITANTE** deberá considerar que sólo será posible subcontratar las partes de los trabajos que se indican en el Apéndice A-5.

#### 8.5

##### **PROGRAMA DE TRABAJO Y DEMÁS INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.-**

EL LICITANTE que sea designado para ejecutar las obras tendrá un plazo de 10 días calendario, contados a partir de la fecha de adjudicación, para elaborar un programa de obra detallado por cada uno de los conceptos de trabajo, consignado por periodos no mayores de 15 días las cantidades de obra a ejecutar e importes correspondientes, congruente con los programas de obra y montos de trabajo anexado a su propuesta.

Igualmente se obliga a presentar en el mismo plazo los análisis de precios unitarios complementarios a los solicitados en el Apéndice A-6 y los listados y costos básicos de los materiales, mano de obra y maquinaria correspondientes, a efecto de que en caso de ajuste de costos se cuente con la totalidad de la información básica que utilizó EL LICITANTE en su propuesta y estar así en posibilidad de analizar el ajuste de costos que se pudiera solicitar.

#### 9.-RETENCIONES

EL LICITANTE al que se le adjudique el contrato, aceptará que le sea retenido el 0.2% sobre el importe del presente contrato la cual se llevara a cabo en las estimaciones cobradas, para destinarlos a la Capacitación y Adiestramiento de los Trabajadores al Servicio de la Construcción, según constancias que obran en el Convenio de Colaboración celebrado entre "LA CONVOCANTE", la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y El Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción el día 07-siete de Diciembre del 2012-dos mil doce.

#### 10.-DEL ANTICIPO

Para la ejecución de los trabajos LA CONVOCANTE otorgará un anticipo del 10% para el inicio de la obra y un 20% para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos necesarios, sobre el valor del contrato o en su caso, de la asignación presupuestal aprobada para el presente ejercicio si en la BASE 1.2.1 se establece un monto aprobado para el primer ejercicio.

Queda entendido que para los ejercicios subsecuentes sólo se cubrirá el porcentaje correspondiente al anticipo para la compra y producción de materiales, adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos y siempre y cuando los trabajos no deban terminarse originalmente en un ejercicio.

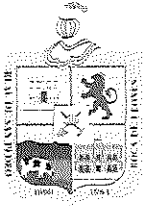
Tampoco se otorgará anticipo adicional por este concepto cuando el mismo se haya otorgado sobre el valor del contrato, aun cuando los trabajos deban ejecutarse en más de un ejercicio presupuestal, o bien se otorgue una cantidad específica como anticipo.

#### 11.- DEL AJUSTE DE COSTOS

Cuando ocurran circunstancias de orden Económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de los Costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos Costos podrán ser revisados.

No dará lugar al ajuste de Costos las cuotas Compensatorias a que conforme a la Ley de la Materia pudiera estar sujeta la Importación de bienes contemplados en la realización de una obra.





## MUNICIPIO DE VILLALDAMA, NUEVO LEÓN

### DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LA CONVOCANTE propone para los ajustes de costos que pudieran darse durante la ejecución de los trabajos aplicar el siguiente procedimiento:

REVISAR CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER EL AJUSTE salvo que se trate de trabajos en los que se tenga establecido la proporción en que intervengan los insumos en el total del costo directo de los mismos, en cuyo caso el ajuste podrá determinarse mediante la actualización de los costos de los insumos que intervienen en dichas proporciones, oyendo a la Cámara Nacional de la Industria que corresponda.

Los Ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el Incremento o Decremento en el Costo de los Insumos respecto de la obra faltante por ejecutar conforme el programa de ejecución pactado en el contrato o en caso de existir atraso no imputable al contratista, con respecto al programa vigente.

Cuando el atraso sea por causa Imputable al contratista procederá al ajuste de Costos exclusivamente para la obra que debiera estar pendiente de ejecutar conforme al programa originalmente pactado.

Los Incrementos o Decremento de los Costos de los Insumos serán calculados con base en los relativos publicados en el Diario Oficial de la Federación o a falta de estos los índices de precios productor con servicios que determine el Banco de México. Cuando los relativos que requiera el Contratista o la contratante no se encuentren dentro de los publicados o los determinados por el Banco de México, LA CONVOCANTE procederá a calcularlos conforme a los precios que investigue utilizando los lineamientos y metodología que expida la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Los precios del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los Costos Directos, conservando constantes los porcentajes de Indirectos y utilidad original durante el ejercicio del contrato, el Costo por financiamiento estará sujeto a las variaciones de la tasa propuesta y a los demás lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

El Contratista entregará a LA CONVOCANTE la documentación y análisis que justifiquen su reclamación dentro de los 20 días hábiles siguientes a la publicación de los relativos en el Diario Oficial de la Federación

El ajuste de Costos se afectará en un porcentaje igual al del o los anticipo concedido para la compra y producción de materiales, equipos de instalación permanente y demás insumos.

En el Apéndice A-4 encontrará un ejemplo detallado del procedimiento que se utilizará para el ajuste de Costos.

#### 12.-DE LA FORMA DE PAGO

El o los anticipos serán pagados en un plazo no mayor de 20 días hábiles contados a partir de que EL CONTRATISTA haga entrega de la factura y garantías correspondientes.

Las estimaciones serán cubiertas en un plazo no mayor de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se reciban por la Tesorería Municipal de Villaldama ; N. L.

Los ajustes de costos que correspondan a trabajos ejecutados conforme a las estimaciones correspondientes serán pagados a más tardar dentro de los 30 treinta días hábiles siguientes a la resolución escrita que los autorice.

Las Estimaciones abarcarán periodos no mayores a un mes.

EL LICITANTE deberá considerar estos plazos en el análisis de su financiamiento y no afectará la ejecución de su programa de trabajo.



## MUNICIPIO DE VILLALDAMA, NUEVO LEÓN DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

### 13.-DE LOS IMPREVISTOS

Lo no previsto en la Convocatoria o Invitación, en estas BASES o en el Contrato se sujetará a lo expresamente consignado en la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial el 22 de Octubre de 1997 y sus reformas publicadas en el Periódico Oficial del Estado el 17 de abril de 1998.

### 14.- DEL COSTO DE LAS BASES

Para poder cotizar se deberá pagar por estas bases y sus anexos la cantidad de \$ 0.00 (0.00 Pesos 00/100 M. N). Mediante Cheque, a nombre del MUNICIPIO DE VILLALDAMA, N.L..

### 15.-DE LOS FORMATOS Y APENDICES

Para la elaboración de la propuesta, en su caso, se adjuntan a estas BASES lo siguiente

#### I.- RELACIÓN DE:

A).- ANEXOS QUE DEBERÁ INCLUIR LA PROPUESTA TÉCNICA.

B).- ANEXOS QUE DEBERÁ INCLUIR LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La falta de alguno de los documentos y anexos indicados en los documentos mencionados ocasionará el desechamiento inmediato de las propuestas en el acto de presentación y apertura técnica o de fallo técnico y apertura económica, según corresponda.

#### II.- FORMATOS PARA INTEGRAR SUS PROPUESTAS

### II.1.-PROPUESTA TÉCNICA

T-1.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DE EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL

T-2a.- CURRICULUM DEL TÉCNICO QUE SE PROPONE COMO RESPONSABLE TÉCNICO DE LOS TRABAJOS

T-2b.- RELACIÓN DE OBRAS EN PROCESO

T-3.- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

T-4.- CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS



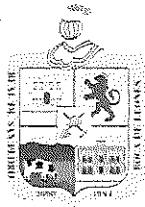
## MUNICIPIO DE VILLALDAMA, NUEVO LEÓN

### DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

- T-5.- LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE USARÁ
- T-6.- PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN
- T-7.- RESUMEN DE COSTOS HORARIOS-MÁQUINA
- T-8.a.- PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL OBRERO
- T-8.b.- PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO
- T-9.- TABULADOR DE SALARIOS REALES
- T-10.- LISTADO DE MATERIALES Y COSTOS BÁSICOS
- T-11.- PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE
- T-12.- MATERIALES, EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE O PARTE DE LA OBRA A SUBCONTRATAR

## II.2.- PROPUESTA ECONÓMICA

- E-1.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
- E-2.- CARTA COMPROMISO-PROPOSICIÓN
- E-3.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, MONTOS PARCIALES Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.
- E-4.- PROGRAMA DE OBRA Y MONTOS DE TRABAJO
- E-5.- ANÁLISIS DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA
- E-6.- CÁLCULO DEL FACTOR DEL SALARIO REAL
- E-7.- ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS Y UTILIDAD
- E-8.- CÁLCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO
- E-9.- PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN
- E-10.a- PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL OBRERO
- E-10.b- PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO
- E-11.- PROGRAMA DE MONTOS DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
- E-12.- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS



**MUNICIPIO DE VILLALDAMA, NUEVO LEÓN**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**III.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**

Para la preparación de las propuestas LA CONVOCANTE entrega la información complementaria a que se refieren los siguientes:

**A P É N D I C E S**

A-1.- ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN.- Que contienen la información técnica y aclaraciones necesarias para la elaboración de la propuesta y ejecución de los trabajos.

A-2.- PLANOS Y DIBUJOS DE LICITACIONES.- Consistente en la información esquemática necesaria para la elaboración de la propuesta

A-3.- MODELO DEL CONTRATO.- El documento que se utilizará para formalizar la adjudicación y que regirá durante la ejecución de los trabajos.

A-4.- EJEMPLO DE AJUSTE DE COSTOS.

A-5.- PARTES DE LOS TRABAJOS QUE PODRÁN SUBCONTRATARSE.-

A-6.- RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJO DE LOS QUE NECESARIAMENTE DEBERÁN PRESENTARSE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, LISTADO DE MATERIALES, MAQUINARIA Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN Y DEMÁS INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTAS BASES.

Estas bases y los Apéndices deberán ser devueltos debidamente firmados por EL LICITANTE o su Representante Legal fuera o dentro de su sobre técnico o económico, sin que la falta de ello sea motivo de descalificación o desechamiento de la propuesta.

Si estas bases y/o los apéndices no son entregados el día de la presentación de las ofertas, LA CONVOCANTE podrá requerir a EL LICITANTE que haga entrega de los mismos posteriormente, a fin de que la misma tenga una constancia de que EL LICITANTE conoce el contenido y alcance de dichos documentos.

ATENTAMENTE

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS